

Consejo de S^{ra} D^{na} Antonia Rocamora, y Ferrera
Regidor quanto viene en el Acuerdo por las razones mani-
festadas en la conferencia,

Señoría p^a poner en
Cedula a ~~Manuel Alesso~~
Manuel Alesso

El Señor D^o Diego Parra, Regidor, dice, que en Cav. de
Lebrado a veinte y uno del mes de Mayo, se cometió el Me-
morial presentado por Manuel Alesso de Porras, natural
de la Villa de Porras, Arzobispado de Toledo, solicitando se le
conceda licencia para usar la facultad de Maestro de pri-
marias letras, y poner su Escuela en la Parroquia del S^o
Juan: Y habiendo visto las diligencias, e informacion de
limpieza de sangre con otros Instrumentos q^e lo justifican con
formidad de las Ordenanzas establecidas a este fin; remitió al
referido a examen de la doctrina Christiana, y demas que se
requiere p^a la enseñanza, y educacion de los Niños de S^o
Cura de D^{na} Parroquia, quien ha dado su informe de que está
bien instruido, y sería conven^{te} se le permita poner Escuela
por la necesidad q^e ay de ella, como consta de las diligencias
q^e haze p^{er} a fin de q^e en su vista resuelva lo q^e fuere
de su agrado; Y habiendolo oido la Ciudad; atendiendo a que
se nombrado Manuel Alesso, está civil y capaz para en-
señar a los Niños de las primarias letras, y q^e habiendo la infor-
macion correspondiente, desea luego la apruebe, y le da licencia
y facultad, para que en la citada Parroquia, que es la q^e se
le señala, ponga D^{na} Escuela, mediante la vigencia q^e ay

